

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-36363- -5	FECHA: 2013-07-23 14:13:50
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

Asunto: Radicación: 11-36363- -5
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 13243
Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2009/55178				
Fecha de Presentación Internacional	27/08/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 11-036363-00000	25/Marzo/2011
Reivindicaciones:	Rad. No. 11-036363-00000	25/Marzo/2011
Prioridad:	US 61/092,340	27/Agosto/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudian las reivindicaciones 1 a 56.

Título de la solicitud: “Síntesis de combustibles líquidos provenientes de biomasa”. (Pág. 1, Rad. No. 11-036363-00000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de producir combustibles líquidos derivados de biomasa que se ajusten a la infraestructura de distribución actual y/o a las tecnologías de combustión disponibles. A costos adecuados y con ahorros netos en carbono.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona procesos y sistemas de reactor para la conversión de hidrocarburos oxigenados a parafinas útiles como combustibles líquidos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07C 1/207, B01J 23/24, B01J 23/70, B01J 29/84, B01J 29/85, C07C 1/24, C07C 29/60, C07C 6/04, C07C 9/16, C10G 29/20, C10G 45/02, C10G 45/06, C10G 45/08, C10G 45/22.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En el análisis de claridad se encontró lo siguiente:

- En las reivindicaciones 1, 20, 29, 32, 37 a 44, 53, 55 y 56, las expresiones: “una temperatura de desoxigenación”, “una presión de desoxigenación”, “una temperatura de deshidratación”, “una presión de deshidratación”, “una temperatura de alquilación”, “una presión de alquilación”, “una temperatura de hidrogenación”, “una presión de hidrogenación”, “una temperatura de desoxigenación”, “una presión de desoxigenación”, “una temperatura de reformación”, “una presión de reformación”, “una solución acuosa”, “una temperatura de hidrogenólisis”, “una presión de hidrogenólisis”; corresponden a términos de carácter general, los cuales no definen las condiciones de cada una de las etapas de los métodos reivindicados. Se sugiere enunciar los rangos adecuados para cada variable, de acuerdo con la descripción.
- Las reivindicaciones 20, 37, 38, 41, 42, 49, 53, y 54 presentan los términos imprecisos y/o relativos, “al menos” y “una porción”, utilizados para definir el rango de características del producto, los cuales hacen que las reivindicaciones dejen de ser precisas y no permiten una comparación con el estado del arte. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- En la reivindicación 37 presenta un error menor de digitación “(...) producir parafinas C6-”; debe ser C6+. – Subrayado fuera de texto.
- Las reivindicaciones 43 y 55, hacen referencia a “un segundo catalizador de hidrogenación”, pero en las reivindicaciones 41 y 53, de las cuales son dependientes no hay referencia a un primer catalizador de hidrogenación, de tal manera que no hay suficiente sustentación.

Descripción (Art 28 D 486)

- En los apartes “Breve descripción de los dibujos” y “Descripción detallada” en las páginas 38 a 101, Rad. No. 11-036363-00000, se hace reseñan las figuras 1 a 8; pero las figuras no se encuentran dentro del expediente.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: agosto 27 de 2008 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	CO 09 111111	"Síntesis de combustibles líquidos y químicos de hidrocarburos oxigenados"	07/Octubre/2009*

* Fecha de presentación nacional 07/Octubre/2009.

El documento D1¹ divulga procesos y sistemas de reactor para la conversión de hidrocarburos oxigenados a hidrocarburos, cetonas, y alcoholes útiles como combustibles líquidos, tales como gasolina, combustibles de aviones o combustible diesel y productos químicos industriales. (Fl. 383, líneas 3 a 7, Resumen).

Se le recuerda al solicitante que la Superintendencia de Industria y Comercio acepta la prioridad reivindicada en la presente solicitud en virtud del artículo 9 de la Decisión 486, sin desconocer el artículo 16, que establece o delimita lo que comprende el estado de la técnica.

Este artículo señala que *"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."*

Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

Así las cosas, el documento CO 09 111111, al ser una solicitud que fue presentada en fecha anterior a la presentación de la actual solicitud, en virtud del artículo 16 señalado, hacen parte del estado de la técnica y, por ende, se constituye en una anterioridad que destruye la novedad de la invención.

Es necesario recordar, que dicho artículo da la posibilidad de que pertenezca al estado de la técnica una solicitud en trámite cuya fecha de presentación fuese anterior a la fecha de presentación de la patente que se está examinando, razón por la cual el documento CO 09 111111 sí corresponde a una anterioridad que afecta la presente solicitud. Lo anterior, en atención a que la norma pretende evitar la doble patentabilidad.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un método para producir parafinas C₆₊ que comprende:"* (Pág. 102, Rad. No. 11-036363-00000).

¹http://docsrodas.sic.gov.co:81/DocumentosRad/NavegacionDocsExt/VerDocs.php?ano_radi=9&nume_radi=111111&cont_radi=&cons_radi=0

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método para producir parafinas C_{6+} que comprende:	Un método para hacer un compuesto C_{4+} caracterizado porque comprende: (Fl. 346, líneas 3 a 4, reiv. 1).
Hacer reaccionar catalíticamente hidrógeno, agua e hidrocarburos oxigenados solubles en agua que comprenden hidrocarburos $C_{2+}O_{1+}$, en presencia de un catalizador de desoxigenación a temperatura y presión de desoxigenación para producir un oxigenado que comprende $C_{2+}O_{1-3}$.	Proporcionar agua y un hidrocarburo oxigenado soluble en agua que comprende un hidrocarburo $C_{1+}O_{1+}$, en una fase líquida acuosa y/o una fase de vapor. Proporcionar H_2 , hacer reaccionar catalíticamente en la fase líquida y/o de vapor el hidrocarburo oxigenado con el H_2 en presencia de un catalizador de desoxigenación, a una temperatura de desoxigenación y presión de desoxigenación para producir un oxigenado que comprende un hidrocarburo $C_{1+}O_{1-3}$ en una corriente de reacción. (Fl. 346, líneas 5 a 14, reiv. 1).
Hacer reaccionar catalíticamente los hidrocarburos $C_{2+}O_{1-3}$ en presencia de un catalizador de deshidratación a presión y temperatura de deshidratación, para producir una corriente de reacción que comprende olefinas C_{2+} .	Hacer reaccionar catalíticamente en la fase líquida y/o vapor el oxigenado en presencia de un catalizador de condensación a una temperatura de condensación y presión de condensación para producir un compuesto C_{4+} . (Fl. 346, líneas 15 a 18, reiv. 1).
Hacer reaccionar las olefinas C_{2+} con una corriente de isoparafinas C_{4+} en presencia de un catalizador de alquilación a temperatura y presión de alquilación, para producir una corriente de producto que comprende parafinas C_{6+} .	La etapa de condensación en presencia de catalizadores ácidos incluye varias sub-etapas que incluyen: (a) la deshidratación de los oxigenados a olefinas, (b) la oligomerización de las olefinas, (c) las reacciones de craqueo, (d) la ciclización de olefinas más grandes para formar compuestos aromáticos, (e) la isomerización de las parafinas y (f) las reacciones de transferencia de hidrógeno para formar las parafinas. (Fl. 201, líneas 21 a 25 y Fl. 202, líneas 1 a 5; Fl. 239, líneas 10 a 16).
	Las condiciones de presión y temperatura para la reacción de condensación ($80\text{ }^{\circ}\text{C} < T < 500\text{ }^{\circ}\text{C}$ y $0\text{ psig} < P < 1200\text{ psig}$) (fol.252, líneas 19 a 22).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Donde el hidrocarburo oxigenado comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste en polisacáridos, disacáridos, monosacáridos, derivados de celulosa, derivados de lignina, hemicelulosa, azúcares, alcoholes de azúcar y una mezcla de los mismos. (Fl. 347, líneas 8 a 12, reiv. 4). En donde el hidrocarburo $C_{1-12}O_{1-11}$ comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de alcohol de azúcar, alditol, derivado celulósico, derivado lignocelulósico, glucosa, fructosa, sacarosa, maltosa, lactosa, manosa, xilosa, arabitol, eritritol, glicerol, isomalta, lactitol, malitol, manitol, sorbitol, xilitol y una mezcla de los mismos. (Fl. 347, líneas 21 a 25 y Fl. 348, líneas 1 a 2, reiv. 7).
- Reivindicación 3: En donde el oxigenado comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de un alcohol, cetona, aldehído, furano, diol, triol, ácido hidroxicarboxílico, ácido carboxílico y una mezcla de los mismos. (Fl. 348, líneas 6 a 10, reiv. 9).
- Reivindicación 4: Donde el alcano C_{4+} , comprende un alcano de cadena recta o ramificada seleccionado del grupo que consiste de C_{4-9} , C_{7-14} , C_{12-24} , y una mezcla de

los mismos. (Fl. 349, líneas 15 a 18, reiv. 13).

- Reivindicación 5: El catalizador de desoxigenación comprende un soporte y un miembro seleccionado del grupo que consiste de, Re, Cu, Fe, Ru, Ir, Co, Rh, Pt, Pd, Ni, W, Os, Mo, Ag, Au, una aleación de los mismos y una combinación de los mismos. (Fl. 359, líneas 5 a 9, reiv. 55).
- Reivindicación 6: El catalizador de desoxigenación comprende además un miembro seleccionado del grupo que consiste de Mn, Cr, Mo, W, V, Nb, Ta, Ti, Zr, Y, La, Sc, Zn, Cd, Ag, Au, Sn, Ge, P, Al, Ga, In, Tl y una combinación de los mismos. (Fl. 359, líneas 10 a 14, reiv. 56).
- Reivindicación 7: El soporte comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de un nitruro, carbono, sílice, alúmina, zirconia, dióxido de titanio, pentóxido de vanadio, ceria, nitruro de boro, heteropoliácido, kieselghur, hidroxiapatita, óxido de cinc, cromo, una mezcla de los mismos y una combinación de los mismos. (Fl. 359, líneas 15 a 21, reiv. 57).
- Reivindicación 8: El soporte se selecciona del grupo que consiste de nanotubos carbono, fulerenos de carbono, zeolitas y una combinación de los mismos. (Fl. 360, líneas 5 a 8, reiv. 60).
- Reivindicaciones 9 y 16: Se cree que las reacciones de condensación de ácidos incluyen: (a) la deshidratación de los oxigenados a olefinas, (b) la oligomerización de las olefinas, (c) las reacciones de craqueo, (d) la ciclización de olefinas más grandes para formar compuestos aromáticos, (e) la isomerización de las parafinas y (f) las reacciones de transferencia de hidrógeno para formar las parafinas. ((Fl. 201, líneas 21 a 25 y Fl. 202, líneas 1 a 5; Fl. 239, líneas 10 a 16). Donde el catalizador de condensación comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de carburo, nitruro, zirconia, alúmina, sílice, aluminosilicatos, fosfato, zeolitas, óxido de titanio, óxido de vanadio, óxido de cerio, óxido de calcio, óxido de lantano, óxido de itrio, óxido de escandio, óxido de magnesio, hidróxido, heteropoliácido, ácido inorgánico, resina modificada del ácido, resina modificada de base y una combinación de los mismos. (Fl. 354, líneas 3 a 12, reiv. 32). Donde el catalizador ácido comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de una alúmina ácida, fosfato de aluminio, fosfato de sílice alúmina, sílice alúmina amorfa, aluminosilicato, zirconia, zirconia sulfatada, zirconia de tungsteno, carburo de tungsteno, carburo de molibdeno, dióxido de titanio, carbono sulfatado, carbono fosfatado, alúmina fosfatada, resina ácida, heteropoliácido, ácido inorgánico y una combinación de los mismos. (Fl. 355, líneas 1 a 8, reiv. 35).
- Reivindicación 10: Donde el catalizador de condensación comprende además un modificador seleccionado del grupo que consiste de Ce, La, Y, Sc, Li, Na, K, Rb, Cs, Mg, Ca, Sr, Ba, P, B, Bi, y una combinación de los mismos. (Fl. 354, líneas 13 a 17, reiv. 33).
- Reivindicación 11: Donde el catalizador ácido comprende además un óxido seleccionado del grupo que consiste de Ti, Zr, V, Nb, Ta, Mo, Cr, W, Mn, Re, Al, Ga, In, Fe, Co, Ir, Ni, Si, Cu, Zn, Sn, Cd, P y una combinación de los mismos. (Fl. 355, líneas 14 a 18, reiv. 37).
- Reivindicación 12: Donde el catalizador ácido comprende además un metal seleccionado del grupo que consiste de Cu, Ag, Au, Pt, Ni, Fe, Co, Ru, Zn, Cd, Ga, In, Rh, Pd, Ir, Re, Mn, Cr, Mo, W, Sn, Os, y una aleación de los mismos y una combinación de los mismos. (Fl. 355, líneas 19 a 24, reiv. 38).

- Reivindicación 13: Donde el catalizador ácido comprende una zeolita de aluminosilicato. (Fl. 356, líneas 1 a 2, reiv. 39).
- Reivindicaciones 14 y 17: Donde el catalizador ácido comprende además un modificador seleccionado del grupo que consiste de Ga, In, Zn, Fe, Mo, Ag, Au, Ni, P, Sc, Y, Ta y un lantánido y una combinación de los mismos. (Fl. 356, líneas 3 a 7, reiv. 40).
- Reivindicaciones 15 y 18: Donde el catalizador ácido comprende además un metal seleccionado del grupo que consiste de Cu, Ag, Au, Pt, Ni, Fe, Co, Ru, Zn, Cd, Ga, In, Rh, Pd, Ir, Re, Mn, Cr, Mo, W, Sn, Os una aleación de los mismos y una combinación de los mismos. (Fl. 356, líneas 8 a 13, reiv. 41).
- Reivindicación 19: Se cree que las reacciones de condensación de ácidos incluyen: (a) la deshidratación de los oxigenados a olefinas, (b) la oligomerización de las olefinas, (c) las reacciones de craqueo, (d) la ciclización de olefinas más grandes para formar compuestos aromáticos, (e) la isomerización de las parafinas y (f) las reacciones de transferencia de hidrógeno para formar las parafinas. (Fl. 201, líneas 21 a 25 y Fl. 202, líneas 1 a 5; Fl. 239, líneas 10 a 16).
- Reivindicación 20: En donde el H₂ comprende el H₂ generado *in situ*, generado al hacer reaccionar catalíticamente en una fase líquida y/o de vapor una porción del agua e hidrocarburo oxigenado en presencia de un catalizador de reformación en fase acuosa a una temperatura de reformación y presión de reformación para producir el H₂ generado *in situ*. (Fl. 347, líneas 1 a 7, reiv. 3).
- Reivindicaciones 21: El catalizador de reformación en fase acuosa comprende un soporte y un miembro seleccionado del grupo que consiste de Fe, Ru, Os, Ir, Co, Rh, Pt, Pd, Ni una aleación de los mismos y una combinación de los mismos. (Fl. 360, líneas 12 a 16, reiv. 62).
- Reivindicación 22: El catalizador de reformación en fase acuosa comprende además un miembro seleccionado del grupo que consiste de Cu, B, Mn, Re, Cr, Mo, Bi, W, V, Nb, Ta, Ti, Zr, Y, La, Sc, Zn, Cd, Ag, Au, Sn, Ge, P, Al, Ga, In, Tl una aleación de los mismos y una combinación de los mismos. (Fl. 360, líneas 17 a 22, reiv. 63).
- Reivindicaciones 23 y 24: El soporte comprende cualquiera de los soportes de acuerdo con las reivindicaciones 57 a 60. El soporte comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de un nitruro, carbono, sílice, alúmina, zirconia, dióxido de titanio, pentóxido de vanadio, ceria, nitruro de boro, heteropoliácido, kieselghur, hidroxiapatita, óxido de cinc, cromo, una mezcla de los mismos y una combinación de los mismos. (Fl. 359, líneas 15 a 21, reiv. 57). El soporte se selecciona del grupo que consiste de nanotubos carbono, fulerenos de carbono, zeolitas y una combinación de los mismos. (Fl. 360, líneas 5 a 8, reiv. 60).
- Reivindicación 25: Donde uno o más del catalizador de reformación en fase acuosa, catalizador de desoxigenación y el catalizador de condensación son idénticos atómicamente. (Fl. 361, líneas 1 a 4, reiv. 65).
- Reivindicación 26: El catalizador de reformación en fase acuosa y el catalizador de desoxigenación comprenden la aleación de Pt o en mezcla con un miembro seleccionado del grupo que consiste de Ni, Ru, Cu, Fe, Rh, Re, aleaciones de los mismos o una combinación de los mismos. (Fl. 361, líneas 5 a 10, reiv. 66).
- Reivindicación 27: El catalizador de reformación en fase acuosa y el catalizador de desoxigenación comprenden la aleación de Ru o en mezcla con un miembro

seleccionado del grupo que consiste de Ge, Bi, B, Ni, Sc, Cu, Fe, Rh, Pt, aleaciones o combinaciones de los mismos. (Fl. 361, líneas 11 a 16, reiv. 67).

- Reivindicación 28: El catalizador de reformación en fase acuosa comprende la aleación de Ni o en mezcla con un miembro seleccionado del grupo que consiste de Sn, Ge, Bi, B, Cu, Re, Ru, Fe, aleaciones o combinaciones de los mismos. (Fl. 361, líneas 18 a 21, reiv. 68).
- Reivindicación 29: El método de la reivindicación 1, que además comprende hacer reaccionar catalíticamente en fase líquida y/o de vapor un azúcar, furfural, ácido carboxílico, cetona, o furano con H₂ en presencia de un catalizador de hidrogenación a una temperatura de hidrogenación y presión de hidrogenación para producir el hidrocarburo oxigenado. (Fl. 366, líneas 19 a 25, reiv. 95).
- Reivindicación 30: El catalizador de hidrogenación comprende un soporte y un miembro seleccionado del grupo que consiste de Fe, Ru, Os, Ir, Co, Rh, Pt, Pd, Ni, Re, Cu, aleaciones o combinaciones de los mismos. (Fl. 367, líneas 6 a 10, reiv. 97).
- Reivindicación 31: El catalizador de hidrogenación comprende además un miembro seleccionado del grupo que consiste de Ag, Au, Cr, Zn, Mn, Sn, Bi, Mo, W, B, P, aleaciones o combinaciones de los mismos. (Fl. 367, líneas 11 a 15, reiv. 98).
- Reivindicación 32: El método de la reivindicación 1, que además comprende hacer reaccionar catalíticamente en fase líquida y/o de vapor un azúcar, el alcohol de azúcar o alcohol polihídrico con H₂, en presencia de un catalizador de hidrogenólisis en una temperatura de hidrogenólisis y presión de hidrogenólisis para producir el hidrocarburo oxigenado. (Fl. 365, líneas 10 a 15, reiv. 87).
- Reivindicación 33: El catalizador de hidrogenólisis comprende un miembro seleccionado del grupo que consiste de fosfato de Cr, Mo, W, Re, Mn, Cu, Cd, Fe, Ru, Os, Ir, Co, Rh, Pt, Pd, Ni, aleaciones o combinaciones de los mismos. (Fl. 365, líneas 24 a 25 y Fl. 366, líneas 1 a 3, reiv. 90).
- Reivindicación 34: El catalizador de hidrogenólisis comprende además un miembro seleccionado del grupo que consiste de Au, Ag, Zn, Sn, Bi, B, Cr, Mn, Mo, O aleaciones o combinaciones de los mismos. (Fl. 366, líneas 4 a 8, reiv. 91).
- Reivindicación 35: El catalizador de hidrogenólisis comprende además un óxido de metal alcalinotérreo. (Fl. 366, líneas 9 a 11, reiv. 92).
- Reivindicación 36: Proporcionar H₂, hacer reaccionar catalíticamente en la fase líquida y/o de vapor el hidrocarburo oxigenado con el H₂. (Fl. 346, líneas 9 a 11, reiv. 1).

Las reivindicaciones independientes 37, 41 y 53 y sus respectivas dependientes no se no fueron afectadas, por lo cual pueden contener características que hagan nueva o inventiva a la invención.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO 09 111111	1 a 36	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-30

Elaboró: Alba Rocio Lemus Quiroga
Revisó: Olga Ximena Benavides Salazar